

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Advertidos errores materiales en el anuncio Nº 194 del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo publicado el día 9 de octubre de 2024, miércoles, se procede a su anulación y a su sustitución por el siguiente anuncio:

Resolución de la Alcaldía n.º 2024-0290 del Ayuntamiento de Yeles por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados y propuesta de contratación del aspirante seleccionado de la convocatoria de proceso de estabilización de empleo para la cobertura de la plaza de Oficial de segunda en el área de obras y servicios vacante en el Ayuntamiento.

Antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
2171/2021	Oferta Empleo Público 2022	2022-0715	18 de mayo 2022

y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo Nº 100 el jueves 26 de mayo de 2022 y en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" n.º 1 Extraordinario, de fecha 31 de mayo de 2022. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/12/2022	
Informe de Secretaría	30/12/2022	2022-0338
Bases Generales de la Convocatoria	30/12/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	30/12/2022	2022-1694
Anuncio BOP	30/12/2022	BOP Nº 248
Anuncio BOE	21/04/2023	BOE Nº 95
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	20/06/2023	2023-0318
Anuncio BOP	29/06/2023	BOP Nº 122
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	28/07/2023	2023-0394
Anuncio BOP	08/08/2023	BOP Nº 150
Acta de constitución del Tribunal	29/07/2024	
Acta de Baremación	29/07/2024	
Anuncio del Resultado de la Baremación	29/07/2024	
Acta Propuesta de Nombramiento del Tribunal de Selección	22/08/2024	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y el artículo 33 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

PRIMERO: Autorizar la contratación como personal laboral fijo (siempre que se cumplan los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria) a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
PEDRO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	XX1138XXX

SEGUNDO: Disponer la cantidad a la que asciende la retribución a la persona contratada en función en el anexo de personal presupuestos municipales 2024.

TERCERO: Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 20 días desde su notificación, en régimen de dedicación a tiempo completo (35 horas semanales) previa acreditación de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO: Formalizado el contrato, comunicar a la administración que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO: Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

SÉPTIMO: Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://yeles.sedelectronica.es], en el tablón de anuncios, para mayor difusión y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

OCTAVO: Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Lo manda y firma la Señora Alcaldesa-Presidenta, decreto cuyo contenido transcribo al libro de Resoluciones en la fecha y lugar reseñados en el margen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yeles, 16 de octubre de 2024.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-5609

Código de verificación: 2024.00005609